



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 318 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

02 OCT. 2017

**VISTOS:**

El Memorando N° 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe N° 383-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 479-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;

Que, mediante Memorando N° 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JOSE LUIS CUYA MATOS, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima (Sede Central de AGRO RURAL) para participar en el Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, región Ancash, del 06 al 10 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 383-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,



30350 IA

Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JOSE LUIS CUYA MATOS que asciende al monto total de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JOSE LUIS CUYA MATOS, por el monto total de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 318 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

02 OCT. 2017

**VISTOS:**

El Memorando Nº 479-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y el Informe Nº 383-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;



Que, con Memorando Nº 479-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 417 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático;



Que, mediante Memorando Nº 1017-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JOSE LUIS CUYA MATOS, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima (Sede Central de AGRO RURAL) para participar en el Taller Estado Situacional del Proyecto Forestación para Cobertura y Protección de Suelos en los Centros Poblados de la provincia de Huari, región Ancash, del 06 al 10 de julio del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 383-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación,

Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”;

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País”, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JOSE LUIS CUYA MATOS que asciende al monto total de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JOSE LUIS CUYA MATOS, por el monto total de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL

*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 856 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL**

**A :** CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso de gastos por las comisiones a favor de los señores JOSE LUIS CUYA MATOS y ANDRES TELLO MENDIOLA.

**REFERENCIA :** a) Memorando N° 1954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA  
b) Memorando N° 1953-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

**FECHA :** Lima, 27 SET. 2017

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de remitir adjunto a la presente los Proyectos de Resolución Directoral que aprueba el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores JOSE LUIS CUYA MATOS por el monto de S/ 318.20 (Trescientos dieciocho con 20/100 soles) y ANDRES TELLO MENDIOLA por el monto de S/ 273.20 (Doscientos setenta y tres con 20/100 soles) precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en las resoluciones adjuntas se afectarán a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 417, Meta 061, de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

*Graciela Salinas Díaz*

Abog. GRACIELA SALINAS DÍAZ  
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

115 27 SEP 2017

**RECIBIDO**

Por:.....Reg N°.....  
Hora:.....

GSD/nsda

CUT: 30350-2017